

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.268 / 2018.

ZAPALLAR, 24 de Mayo de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol № 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 401/2018, de fecha 22 de Mayo de 2018, emitido por la Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 2.445/2018 que otorga Aporte Municipal para la implementación del Programa SENDA Previene en la Comuna de Zapallar, en su punto N° 3, según detalle:

Donde dice:

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.03.099.002.000 denominada "Otras Entidades Públicas".

Debe decir-

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.03.099.001.000 denominada "Otras Entidades Públicas – Programas Externos".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN Alcalde

C: FINANZAS 2018 / D.A. 3268.2018

DISTRIBUCION:

SECRETA

1- DEPTO DE ADM, Y FINANZAS. 2- OFICINA DE TRANSPARENÇIA.

3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

TL / SEC / JDLE / pfc.